



# Periodo Sabático

**Servicios Educativos Integrados al Estado de México y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Secciones 17 y 36, a través del Consejo de Periodo Sabático, de la Dirección de Educación Superior y el Departamento de Posgrado e Investigación, con el objeto de impulsar y fortalecer la superación académica, con fundamento en lo que establece el Reglamento para el Otorgamiento y Ejercicio de Periodo Sabático de los Trabajadores Docentes de Educación Básica adscritos a SEIEM.**

## CONVOCAN

**A participar en el proceso de selección de aspirantes al Periodo Sabático 2010, bajo las siguientes BASES**

### I. OBJETIVO/DURACIÓN

**Objetivo:** Impulsar y fortalecer la superación profesional para mejorar la calidad de la educación.

**Duración:** Un año cuando se otorgue por primera vez, siempre y cuando el trabajador demuestre que ha prestado sus servicios en forma ininterrumpida durante 6 años anteriores a la solicitud de la prestación.

Un semestre, cuando al trabajador se le haya otorgado la prestación de un año, y hubiese prestado sus servicios ininterrumpidamente durante tres años.

### II. DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS

**Docencia.** Comprenderá la planeación, desarrollo y evaluación de programas curriculares y los relacionados con el proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula, ejercer la docencia en el estado, país o extranjero. Estos programas se llevarán a cabo en instituciones de reconocido prestigio (de acuerdo al Catálogo de Instituciones de Educación Superior que ofertan Estudios de Posgrado, aprobado por la Junta de Gobierno de Educación Superior y Educación Continua).

**Estudios de Posgrado.** Comprenderá la realización de estudios de maestría, doctorado o posdoctorado en instituciones de alto nivel académico, con reconocimiento oficial (de acuerdo al Catálogo de Instituciones de Educación Superior que ofertan Estudios de Posgrado, aprobado por la Junta de Gobierno de Educación Superior y Educación Continua).

**Obra Pedagógica.** Comprenderá la elaboración y en su caso, publicación de trabajos para enriquecer la teoría pedagógica, fortalecer la administración de los servicios educativos, mejorar los procesos docentes o diseñar y elaborar materiales didácticos, siempre que ésta se encuentre respaldada por el director de la escuela y el supervisor escolar.

**Investigación.** Comprenderán las acciones para la elaboración y diseño de teorías, métodos, técnicas, estrategias, evaluaciones, procedimientos que signifiquen avances en el proceso de enseñanza y aprendizaje, acordes al perfil y función del aspirante, siempre que éstas se encuentren respaldadas por instituciones de reconocido prestigio académico (de acuerdo al Catálogo de Instituciones de Educación Superior que ofertan Estudios de Posgrado, aprobado por la Junta de Gobierno de Educación Superior y Educación Continua). Las investigaciones deberán atender las líneas o campos descritos en la presente, exceptuando los trabajos con fines para la obtención de grado.

### III. DE LAS LÍNEAS O CAMPOS DE INVESTIGACIÓN Y OBRA PEDAGÓGICA PARA FORTALECER EL PROCESO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN BÁSICA

- A) Matemáticas.
- B) Español.
- C) Ciencias: química, física y biología.
- D) Historia.
- F) Inglés.
- G) Formación cívica y ética.
- H) Procesos de formación, actualización y superación docente.
- I) Educación para la salud y preservación del medio ambiente.

### IV. DE LOS REQUISITOS

#### Entregar los siguientes documentos

- A) Solicitud según formato.
- B) Copia del documento que acredite el título y cédula profesional de licenciatura o maestría según sea el caso.

- C) Currículum vitae con documentación soporte.
- D) Constancia de antigüedad, expedida por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, en donde se acredite haber laborado como profesor (a) de base durante seis años ininterrumpidos en el subsistema educativo federalizado, anteriores a la solicitud de Periodo Sabático.
- E) En el caso del profesor (a) con nombramiento(s) hora-clase, deberá contar como mínimo con 19 horas.
- F) Programa de actividades y/o proyecto de investigación, impreso y respaldado en CD (etiquetado).
- G) Carta de postulación según formato.
- H) Carta de aceptación de la institución donde se realizará el programa correspondiente.
- I) Basificación de la (s) clave (s) presupuestal (es).
- J) Dos fotografías tamaño infantil blanco y negro.
- K) Copia del último talón de pago.
- L) Firma de carta compromiso (en caso de ser aceptado).

### V. ETAPAS DE PARTICIPACIÓN

La autorización para Periodo Sabático se realizará con efectos:

Primera etapa: 01 de septiembre de 2010 al 31 de agosto de 2011.  
Segunda etapa: 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

### VI. BENEFICIOS

Durante el tiempo que dure el Periodo Sabático de cada participante, éste tiene derecho a percibir su sueldo de acuerdo a la categoría que tenga asignada en el momento en el que se les otorgue, menos los descuentos correspondientes, reincorporación a su centro de trabajo, conservación de sus prestaciones laborales, con excepción de aquellas en las que se requiera que el trabajador docente se encuentre en funciones en el servicio. Obtener reconocimiento de SEIEM cuando los trabajos realizados sean relevantes al sistema educativo (según dictamen de la Comisión Ejecutiva).

### VII. CAUSAS DE SUSPENSIÓN

El Periodo Sabático podrá suspenderse por incumplimiento del programa por parte del participante o por impedimento involuntario del mismo. Lo anterior sin menoscabo de que SEIEM aplique las sanciones a que haya lugar y determine las responsabilidades correspondientes.

### VIII. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Se realizará a partir de la publicación de la presente teniendo como fecha límite para la primera etapa el 30 de julio de 2010 y para la segunda etapa el 26 de octubre de 2010.

Oficinas de: Sección 17 del SNTE, en el Colegiado de Desarrollo y Superación Profesional, teléfono (01 722) 2-13-08-69 extensión 401 y Sección 36 del SNTE, en el Colegiado de Desarrollo y Superación Profesional, teléfono (0155) 51120223 y 58685712 extensión 103.

### IX. TRANSITORIOS

Los casos no previstos en la presente serán resueltos por la Comisión Ejecutiva de Periodo Sabático.

### MAYORES INFORMES:

Departamento de Posgrado e Investigación de la Dirección de Educación Superior de SEIEM, avenida Profr. Agripín García Estrada No. 1306, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, Estado de México, teléfono (01 722) 2-79-77-00, extensión 7532 y oficina de enlace, ubicada en vía José López Portillo No. 6, Colonia San Francisco Chilpan, Tultitlán, Estado de México.

**Toluca, Estado de México, enero 2010**

(rúbrica)

(rúbrica)

(rúbrica)

PROFR. LORENZO ROBERTO GUSMÁN RODRÍGUEZ  
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 17 DEL SNTE

LIC. ROGELIO TINOCO GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL

PROFR. ALBERTO HERNÁNDEZ MENESES  
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 36 DEL SNTE